

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00016 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado, **Sergio Enrique Chitiva Gómez**, se notificó personalmente de la orden de pago de manera personal (*45Notificccion.pdf*), y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

En firme la presente providencia, ingrese nuevamente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 027 de fecha 22 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d67ffa3d41d770823e6357b5af63407c16d5b3a03eec9d25cf473e1b3af0da**

Documento generado en 21/02/2023 12:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>